



Sease marañedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.

Carta de D. Vicente  
Cano, Corregidor de  
Murcia

tendra por confirmados  
En este Ayuntamiento se ha visto una carta  
dixida a esta Ciudad por D. Vicente Cano,  
natural de ella, participandole haber tomado  
posesion del Corregimto de Murcia, que s. m. le  
ha conforido, ofreciendole las facultades con lo  
demas que contiene; en cuya virtud Acordo:  
se ponga dha. carta en este Libro Capitulax  
y se conteste por los Cabros Comisarios de Legacion  
Se concluyo este Cabildo que firmo el S. Reg.  
de la R. Audiencia y por los S. Reg. concur-  
rentes, de que por los Es. mos damos fe =

Moya D. Ant. Gaxela D. Thomeo Vero  
Rubina Malera  
Interios  
D. Pedro Moreno D. Cipriano Perez  
Bencuerce Menduina

Concejo

En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca a veinte y  
un dias del mes de Enero de mil setecientos noven-  
ta y quatro años se juntaron a Concejo los s.

